

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

OFICINA DE PARTES

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIA DOÑA GHISLAINE ORELLANA CURAMIL.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00366/2026

DOÑIHUE, LUNES, 16 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

- 1.-Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2.-El Decreto con Fuerza de Ley N°01 de fecha 26 Julio DE 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.-La Resolución N° 018 de 2017 y la circular N° 15.700, DE 2012 de la Contraloría General de la República.
- 5.-El Decreto Alcaldicio N°2.197 de Fecha 20 DE Octubre 2025, que actualiza Régimen de Subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N°2.677 de Fecha 09 de Diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 7.-El Decreto Alcaldicio N°2.683 de Fecha 10 de Diciembre 2024, que delega la Facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr.Alcalde " al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.
- 2.-La solicitud de cometido autorizada y firmada por la funcionaria Doña Ghislaine Orellana Curamil.
- 3.-Contrato de prestación de servicios a honorarios en el punto nueve, de Doña Ghislaine Orellana Curamil.

DECRETO

- Curamil, R.U**
- 1.-**Autorízase** cometido a la funcionaria Municipal, **Doña Ghislaine Orellana Honorario, asimilada a grado 12° de la E.U.M.**, para viajar a la comuna de Tomé, en la Provincia de Concepción, Región del Bio Bio, con motivo de realizar gestión territorial, en función de apoyar a los afectados por las emergencias, producto de los incendios en la zona, el día Jueves 12 de Febrero del año 2026.
 - 2.-**Páguese** el viático legal **con o sin** pernoctar según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente
 - 3.-**Anótese**, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en la plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud Ghislaine Orellana, Tome	Digital	Ver		

ETR/LCM

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21570291&hash=f8c44>